



Ayuntamiento de Jerez

Don Javier Durá de Pinedo, Segundo Teniente de Alcalde, Secretario de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICO: Que la Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 18 de octubre de 2013, al particular 7 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN MENOR DE SUMINISTRO DE MATERIAL DIVERSO PARA EL DESARROLLO DEL SALÓN VINOBLE 2014

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta del Tercer Teniente de Alcalde, Concejal Delegado del Área de Gobierno de Economía:

"En virtud de lo establecido en los artículos 111 y 138.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (en adelante TRLCSP) aprobado por el Real Decreto Legislativo 3/2011 de 14 de noviembre, que regulan los contratos menores, visto el Informe emitido por la Delegación de Impulso Económico, así como por la Intervención Municipal y por el Departamento de Contratación, se propone:

Primero.- Aprobar el gasto consignado en la partida 02/432B/221.99 del presupuesto del Ayuntamiento de Jerez, que asciende a la cantidad de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS (1.431,00 €)**, I.V.A. excluido. Una vez aplicado el I.V.A. correspondiente el importe asciende a **MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (1.731,51 €)**.

Segundo.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **INNOVA'T GRAFICA Y MARKETING, S.L.**, con C.I.F. nº B-11884533, por un importe de **MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y UN EUROS (1.431,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **TRESCIENTOS EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (300,51 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN EUROS CON CINCUENTA Y UN CÉNTIMOS (1.731,51 €)**, todo ello de conformidad con el artículo 138.3 del TRLCSP.

Tercero.- Notificar el presente acuerdo al adjudicatario, así como publicar en el perfil de contratante del Ayuntamiento de Jerez la presente adjudicación, de conformidad con el artículo 53 del TRLCSP."

La Junta de Gobierno Local vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal, la Delegación de Impulso Económico y por el Servicio de Contratación Administrativa, por unanimidad acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta sus efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del artículo 206 del R.O.F., en la Ciudad de Jerez de la Frontera, a dieciocho de octubre de dos mil trece.

	Código Cifrado de Verificación: CV1GX3614072G73 .Permite la verificación de la integridad de una	
	copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/	
FIRMA	SECRETARIO DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL	SN 1020314077 FECHA 23/10/2013
		
CV1GX3614072G73		